



Resolución de Alcaldía N° 0046 -2015-A-MDE/LC

Echarati, 15 ENE 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO

VISTOS:

El Informe N° 005-2015-MDE-GGM-GSLP/G, del Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Florencio Cáceres Palma, mediante el cual remite la propuesta para contratación de Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas, concordante al artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que es de necesidad institucional cubrir el cargo de Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos dependiente a la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Echarati de la Provincia de La Convención, el mismo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, como Funcionario de Confianza, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013-MDE/LC;

Que, mediante el informe del visto emitido por el Ing. Florencio Cáceres Palma, Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la propuesta de Personal para asignación de Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, debido a la necesidad de implementar las Unidades Orgánicas que corresponden a esa Gerencia y estando el Proveído de la Gerencia General Municipal mediante el cual opina favorablemente respecto a la propuesta de contratación; y

Con las atribuciones conferidas en los incisos 6° y 17° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Ing. **MARIO CONCEPCION CACERES ATAYUPANQUI**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LIQUIDACIONES**, dependiente de la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Echarati, a partir de la fecha;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, al funcionario designado en el artículo precedente cumplir con el cargo y funciones con las responsabilidades legales y administrativas correspondientes, conforme a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE